



MINISTERIO  
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE  
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

FEDERACIÓ DE FÚTBOL DE  
LES ILLES BALEARS  
A/a.: D. Miquel Bestard Cabot  
Carretera Manacor, Km. 2  
07007 – PALMA DE MALLORCA

Estimado Presidente:

Me dirijo a ti como Director de la Dirección General de Ordenación del Juego, órgano responsable de la regulación y control del juego estatal y dependiente del Ministerio de Consumo. El juego de ámbito estatal es una actividad regulada desde mayo de 2011 (Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego) con el fin de ofrecer seguridad jurídica a los participantes en los diferentes juegos, protección a los menores de edad y a otros colectivos vulnerables y prevenir los fenómenos de fraude.

La Ley establece en su artículo 6, apartados d) y e), que los *directivos de entidades deportivas, deportistas, entrenadores u otros participantes directos* no pueden realizar apuestas relativas a su actividad deportiva. Así, con el fin de garantizar la limpieza de las apuestas, se impide la participación de quienes, debido a su actividad, se encuentran en una situación de privilegio respecto al resto de participantes en las apuestas, además de poder influir en el resultado. A este respecto se entienden prohibidas las apuestas sobre cualquier evento que se desarrolle en el marco de las competiciones en las que la entidad deportiva participe o pueda participar. El incumplimiento de esta prohibición podría suponer una infracción multada con sanciones de hasta cien mil euros.

Durante las actuaciones de control llevadas a cabo por esta Dirección General se ha podido comprobar que sigue existiendo cierto desconocimiento de la citada prohibición por parte de las personas afectadas y es por ello por lo que me dirijo a ti reiterando lo ya referido en escrito de noviembre de 2016, y solicitando tu colaboración para dar la mayor difusión a esta información entre los clubs, directivos, jugadores, entrenadores y otros participantes adscritos a la Federación que presides. Un mayor conocimiento nos ayudará a prevenir incumplimientos que, en su caso, podrían suponer procedimientos sancionadores.

Quedamos a tu disposición para colaborar en cualquier iniciativa que desarrolléis, vosotros directamente o vuestras entidades federadas, relacionada con la integridad en el deporte y las apuestas.

Aprovecho la ocasión para informarte que tienes disponible toda la información relacionada con la actividad de juego en España en nuestra página [www.ordenacionjuego.es](http://www.ordenacionjuego.es).

Muchas gracias por tu colaboración. Recibe un cordial saludo.

Madrid, 03 de febrero de 2022

Mikel Arana Echezarreta

DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

CORREO ELECTRÓNICO:

[dgj.general@ordenacionjuego.gob.es](mailto:dgj.general@ordenacionjuego.gob.es)

1 / 1

C/ ATOCHA, 3  
28071 MADRID  
TEL: +34 91 571 40 80  
FAX: +34 91 571 17 36